

RESOLUCIÓN No. DES.....⁰⁰⁵ DE 2024

(20 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-23-0018"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de noviembre de 2023, **CRISTIAN LEONARDO GÓMEZ GUERRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.003.878.751** de Tabio, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**, para adelantar obras de redes e infraestructura de telecomunicaciones en 11 tramos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-23-0018**, y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con Nit **830.122.566-1**.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 27 de noviembre de 2023.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 001** de fecha **11 de enero de 2024** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **12 de enero de 2024** a **CRISTIAN LEONARDO GÓMEZ GUERRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.003.878.751** de Tabio, en calidad de apoderado, al correo electrónico registrado en la solicitud con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones: **c.gomez02@telefonica.com**.

Que el apoderado, radicó el 21 de febrero de 2024, solicitud de prórroga para dar respuesta al Acta de observaciones, ante lo cual la Secretaría de Planeación mediante Oficio AMC-SP-0253-2024 aprobó dicha solicitud en concordancia con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*" es decir con un término adicional de quince días hábiles.

Que pasado el anterior término, no se radicó respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 001**:

Componente Jurídico:

1. En el Formulario Único Nacional - FUN, diligenciar el numeral 1.2.
2. En el FUN en el numeral 5.1. aclarar si la firma es por poder.
3. El profesional Director de la Construcción, debe cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Resolución 1026 de 2021. Ya que la profesional que aparece en el FUN no cumple lo pertinente.
4. El profesional Ingeniero Civil Diseñador Estructural, debe cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Resolución 1026 de 2021. Ya que la profesional que aparece en el FUN no cumple lo pertinente.
5. En el FUN en el numeral 5.2. relacionar el Diseñador de Elementos No Estructurales, conforme a la Resolución 1026 de 2021. Allegando copia de su documento de identidad, tarjeta profesional y vigencia de la matrícula.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

6. De acuerdo al profesional(es) responsable(s) del Diseño y de la Construcción de las obras de la intervención del espacio público, se debe allegar copia de su documento de identidad, tarjeta profesional y vigencia de la matrícula. Igualmente, el memorial de responsabilidad tanto del diseñador como del constructor de la intervención del espacio público (Entre otros, responsabilizándose de que las áreas a intervenir queden en iguales o mejores condiciones que las encontradas antes de la intervención).
7. De acuerdo al profesional responsable del diseño de las redes de telecomunicaciones, se debe allegar copia de su vigencia de la matrícula. Igualmente, se debe complementar y ajustar su memorial de responsabilidad relacionando los planos de la Intervención y Ocupación del Espacio Público y el número de radicado asignado.
8. Allegar diseño aprobado (por la respectiva empresa) de las redes de telecomunicaciones.
9. Se debe allegar copia del estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las obras propuestas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2.1 del ARTÍCULO 2.2.6.1.1.13. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.
10. Allegar copia del documento de identidad de Faride Guerrero Mosquera.
11. Allegar copia del documento de identidad de Martha Elena Ruiz.
12. Allegar el Certificado de existencia y representación legal del titular de la licencia, con fecha de expedición inferior de 30 días calendario.
13. En el Poder se deben especificar las atribuciones del apoderado para firmar planos. Este último debe firmar la aceptación del poder.
14. Allegar concepto o certificado emitido por la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas donde se relacionen las pólizas vigentes que existan para cada tramo sobre las áreas de espacio público a intervenir.
15. Aclarar la carta de solicitud de la Licencia de intervención del espacio público, ya que hace referencia al municipio de Soacha.
16. Allegar copia completa del contrato marco GC-GI-TP-2015-003.
17. Se recomienda, una vez otorgada la licencia, validar ante la Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad si se requiere el trámite de PMT.

Componente Arquitectónico:

1. En la Descripción del proyecto tener en cuenta la observación jurídica número 9.
2. En el cuadro descriptivo:
 - a) Cambiar la palabra Punto por **TRAMO**.
 - b) Cambiar la palabra Dirección por **LOCALIZACIÓN** y ajustar la localización de cada tramo conforme las observaciones de la presente Acta.
 - c) En la columna "Materiales a intervenir" reemplazarla por el título **ACTIVIDADES** y ajustar o complementar la descripción de las actividades de cada tramo con su **respectiva longitud, ancho (dimensiones), textura de los materiales de cada tramo** de espacio público a intervenir. Igualmente referenciado el número y tipo de cámaras a construir en cada tramo.
 - d) Adicionar columnas con las **Coordenadas Geográficas** para cada tramo.
 - e) Suprimir el texto "Radicado telefónica CA01-12 octubre de 2023", ya que no corresponde y se presta para confusión.
3. Se hace necesario **unificar** el lenguaje en la presentación (en la descripción, los cuadros, el registro fotográfico, los planos, etc) de las diferentes intervenciones, ya que se habla de "OT", "Punto", "SITIO", "#LISTA", "PMT" o "Tramo", para referirse a cada uno de los 11 tramos.
 Por lo cual para cada zona a intervenir se requiere denotarla únicamente a través de la palabra **TRAMO**, guardando una numeración consecutiva para cada tramo (Ej: TRAMO 1; TRAMO 2, etc) e igualmente mantener una numeración consecutiva para cada Cámara que hace parte de cada tramo (Ej: TRAMO 1: seguramente comprendido entre la Cámara 1 y la Cámara 2; TRAMO 2: seguramente comprendido entre la Cámara 2 y la Cámara 3, etc).
 En planos y registro fotográfico seguido a la denotación de la Cámara respectiva indicar entre paréntesis el tipo (Ej: Cámara 1 (Tipo F1, etc)).

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

4. En la documentación presentada y en los planos, suprimir las denotaciones "OT", "Punto", "SITIO", "#LISTA", "PMT" y reemplazarlas por la palabra TRAMO, según corresponda.
5. Las coordenadas indicadas en el cuadro descriptivo deben tener total correspondencia con las presentadas en el registro fotográfico para cada uno de los tramos, por lo que se requiere corroborar cada uno. Igualmente aumentar el tamaño del texto.
6. En Planos en general:
 - a) Usar diferentes tipos de líneas o achurados que permitan distinguir los diversos elementos que conforman el espacio público. Asimismo líneas o achurados que permitan diferenciar el espacio privado (predios) del público. Según corresponda incluirlos en el cuadro de convenciones.
 - b) Para mayor claridad, cada plano debe presentar un **CUADRO DE ÁREAS** indicando para **CADA TRAMO** de espacio público las siguientes columnas: 1. Espacio público a intervenir (anden, vía, etc); 2. Materialidad, el material a intervenir, (**asfalto, concreto, capa vegetal, etc**); 3. Área a intervenir (indicando longitud y ancho que genera el valor del área) y 4. Coordenadas geográficas. Lo anterior en coherencia con las **longitudes, anchos y materiales** indicados, de tal forma que se entienda el cálculo de cada área.
 - c) En el texto descriptivo presente en los planos no se entiende a que se refiere "AREA: 1.40". Tener en cuenta la observación anterior.
 - d) Para el cálculo del área a intervenir correspondiente a las diferentes Cámaras, tenga en cuenta las **dimensiones totales**, es decir, incluyendo el área adicional del sobre ancho de excavación que plantean para cada Cámara.
 - e) En los respectivos cuadros de áreas, incluir la **longitud de la perforación horizontal dirigida**, multiplicada por el diámetro de esta, ya que si bien no se realiza una intervención a cielo abierto se deben presentar estas dimensiones para cuantificar de manera más asertiva el área de la intervención en el espacio público.
 - f) El Cuadro de convenciones **sólo debe presentar las convenciones que se estén usando en el plano**.
7. En los 2 planos de detalle "PLANO DESCRIPTIVO - CÁMARA TIPO D": Verificar la correspondencia del diámetro en los cortes; Acotar el sobre ancho de las excavaciones y aclarar la materialidad del mismo; Presentar únicamente la cámara ya que la materialidad adyacente in situ puede variar; Indicar en el dibujo todos los materiales en que se construirá la cámara; Ajustar la numeración de los planos y actualizar la fecha. Finalmente, evaluar la inclusión de estos planos, ya que no se mencionan en ninguno de los tramos.
8. En los 2 planos de detalle "PLANO DESCRIPTIVO - CÁMARA TIPO F1": Verificar la correspondencia de los cortes con la planta; Acotar el sobre ancho de las excavaciones y aclarar la materialidad del mismo; Presentar únicamente la cámara ya que la materialidad adyacente in situ puede variar; Indicar en el dibujo todos los materiales en que se construirá la cámara; Ajustar la numeración de los planos y actualizar la fecha.
9. **Para el TRAMO 1** de intervención ubicado en la Cra 18B No 3 - 110 SUR, dicha área según el SIG, se presume que **no corresponde a espacio público**, por lo cual no es competencia de la Secretaría de Planeación. Adicionalmente, en el predio hace presencia un vallado según la Estructura Ecológica Principal del Municipio de Cajicá conforme al plano CG-02 del Acuerdo 16 de 2014, por lo que se debe respetar su ancho de ronda (2.5m mínimo desde el borde externo del mismo) y solicitar el concepto de la identificación y viabilidad de intervención del vallado según el PBOT, emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá.
10. **En el TRAMO 2:**
 - a) Aclarar las coordenadas de finalización y/o la descripción y/o el registro fotográfico y/o el plano, ya que dichas coordenadas consignadas en el cuadro descriptivo, no cruzan la vía Kr 3 Este, como lo menciona la descripción, el registro fotográfico y el plano. Debe existir una coherencia entre estos cuatro aspectos.
 - b) Aclarar en planos y cuadros, la longitud de intervención, conforme a lo anteriormente requerido.
 - c) En plano, corregir la escala, ya que no corresponden las dimensiones presentadas con la escala indicada.
 - d) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) **y los materiales** (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
 - e) En el plano, la(s) cámara(s) a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra visible.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 **Teléfono:** PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

- f) **Acotar los andenes** con el fin de verificar que la(s) cámara(s) se encuentran dentro del andén y no en predio privado. Tenga en cuenta las dimensiones totales, es decir, incluyendo el sobre ancho de excavación que plantean para la cámara. Las intervenciones deben ser sobre **espacio público**, de lo contrario no son competencia de la Secretaría de Planeación.
- g) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- h) Actualizar la dirección del tramo a **CL 23A entre KR 2 Este y KR 3 Este**, teniendo en cuenta que son intervenciones sobre **espacio público**.
- i) Se presentan 2 esquemas iguales "Escala 1/200", por lo cual se sugiere usar uno de estos para el detalle de la intervención a una escala de 1:75.
- 11. En el TRAMO 3:**
- a) Adjuntar plano de la "Cámara D/2", ya que se menciona en la descripción pero no se allega.
- b) Adjuntar plano de la "Cámara 2F1", ya que se menciona en la descripción pero no se allega, entre otros para verificar que sus dimensiones están dentro del andén y no en predio privado.
- c) En el esquema de detalle usar una escala comercial de 1:75 (no 1:120) que permita la visualización de las dimensiones de las cámaras.
- d) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) y los materiales (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- e) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- f) Actualizar la dirección del tramo a **KR 5 Este en cruce con la CL 21**.
- 12. En el TRAMO 4:**
- a) Adjuntar plano de la "Cámara D/2", ya que se menciona en la descripción pero no se allega.
- b) Aclarar las coordenadas de finalización y/o la descripción y/o el registro fotográfico y/o el plano, ya que dichas coordenadas consignadas en el cuadro descriptivo, no coinciden con el registro fotográfico del punto final. Debe existir una coherencia entre estos cuatro aspectos.
- c) Aclarar en planos y cuadros, la longitud de intervención, conforme a lo anteriormente requerido.
- d) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) y los materiales (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- e) En el plano, las cámaras a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra visible.
- f) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- g) Actualizar la dirección del tramo a **KR 5 Este entre CL 21 y CL 19 ó CL 18A**, según corresponda hasta donde llegue la longitud de intervención.
- h) Se presentan 2 esquemas similares "Escala 1/200", por lo cual se sugiere usar uno de estos para el detalle de la intervención a una escala de 1:75. En estos esquemas es importante que se aprecie la **totalidad del tramo**.
- 13. En el TRAMO 5:**
- a) Adjuntar plano de la "Cámara D/2", ya que se menciona en la descripción pero no se allega.
- b) Aclarar las coordenadas de inicio teniendo en cuenta lo relacionado con el tramo cuarto, ya que dichas coordenadas consignadas dentro del registro fotográfico no concuerdan. Debe existir una coherencia entre los diferentes aspectos presentados.
- c) Aclarar en planos y cuadros, la longitud de intervención, conforme a lo anteriormente requerido.
- d) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) y los materiales (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- e) En el plano, las cámaras a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra visible.
- f) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- g) Actualizar la dirección del tramo a **KR 5 Este entre CL 19 y CL 18A ó CL 18 ó CL 17**, según corresponda hasta donde llegue la longitud de intervención.
- h) Se presentan 2 esquemas similares "Escala 1/200", por lo cual se sugiere usar uno de estos para el detalle de la intervención a una escala de 1:75, e igualmente ajustar la numeración al tramo número 5, ya que aparece como 6. En estos esquemas es importante que se aprecie la **totalidad del tramo**.
- 14. En el TRAMO 6:**
- a) Aclarar las coordenadas de finalización, ya que dichas coordenadas consignadas en el cuadro descriptivo, se encuentran en una zona que según el SIG se presume que **no corresponde a espacio público**, por lo cual no es competencia de este despacho.
En caso de realizar el replanteo de dichas coordenadas a espacio público, se debe:
- b) Aclarar en planos y cuadros, la longitud de intervención, conforme a lo anteriormente requerido.
- c) Adjuntar plano de la "Cámara D/2", ya que se menciona en la descripción pero no se allega.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

- d) En plano, corregir la escala, ya que no corresponden las dimensiones presentadas con la escala indicada.
- e) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) **y los materiales** (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- f) En el plano, las cámaras a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra visible.
- g) **Acotar los andenes** con el fin de verificar que la(s) cámara(s) se encuentran dentro del andén y no en predio privado.
- h) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- i) Actualizar la dirección del tramo a **CL 17 entre KR 5 Este y KR 6 Este**, teniendo en cuenta que deben ser intervenciones sobre **espacio público**.
- j) En el esquema de detalle usar una escala de 1:75 (no 1:150) que permita la visualización de las dimensiones de las cámaras.
- 15. En el TRAMO 7:**
- a) Aclarar las coordenadas de inicio, ya que dichas coordenadas consignadas en el cuadro descriptivo, se encuentran en una zona que según el SIG se presume que **no corresponde a espacio público**, por lo cual no es competencia de este despacho.
En caso de realizar el replanteo de dichas coordenadas a espacio público, se debe:
- b) Solicitar a la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá** el concepto de la identificación y viabilidad de un presunto vallado presente en el sector y según sea el caso indicarlo con sus dimensiones y respetando el ancho de ronda respectivo.
- c) Aclarar en planos y cuadros, la longitud de intervención, conforme a lo anteriormente requerido.
- d) Adjuntar plano de la "Cámara D/2", ya que se menciona en la descripción pero no se allega.
- e) En plano, corregir la escala, ya que no corresponden las dimensiones presentadas con la escala indicada.
- f) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) **y los materiales** (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- g) En el plano, la(s) cámara(s) a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra visible.
- h) **Acotar los andenes** con el fin de verificar que la(s) cámara(s) se encuentran dentro del andén y no en predio privado.
- i) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- j) Actualizar la dirección del tramo a **KR 5 Este entre CL 17 y CL 16**, teniendo en cuenta que deben ser intervenciones sobre **espacio público**.
- k) Se presentan 2 esquemas iguales "Escala 1/200", por lo cual se sugiere usar uno de estos para el detalle de la intervención a una escala de 1:75. En estos esquemas es importante que se aprecie la **totalidad del tramo**.
- 16. En el TRAMO 8:**
- a) Solicitar a la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá** el concepto de la identificación y viabilidad de un presunto vallado presente en el sector y según sea el caso indicarlo con sus dimensiones y respetando el ancho de ronda respectivo.
- b) En plano, corregir la escala, ya que no corresponden las dimensiones presentadas con la escala indicada.
- c) Adjuntar plano de la "Cámara D/2", ya que se menciona en la descripción pero no se allega.
- d) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) **y los materiales** (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- e) En el plano, la(s) cámara(s) a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra visible.
- f) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- g) Actualizar la dirección del tramo a **KR 5 Este entre CL 17 y CL 16**, teniendo en cuenta que son intervenciones sobre **espacio público**.
- 17. En el TRAMO 9:**
- a) Solicitar a la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá** el concepto de la identificación y viabilidad del vallado presente en el sector y según sea el caso indicarlo con sus dimensiones y respetando el ancho de ronda respectivo.
- b) Aclarar en planos (incluyendo la imagen de ubicación) y cuadros, **la longitud de intervención**, ya que según las coordenadas consignadas en el cuadro descriptivo, sería una longitud mayor.
- c) Adjuntar plano de la "Cámara D/2", ya que se menciona en la descripción pero no se allega.

- d) En plano, corregir la escala, ya que no corresponden las dimensiones presentadas con la escala indicada.
- e) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) y **los materiales** (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- f) En el plano, la(s) cámara(s) a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra **visible**.
- g) **Acotar los andenes.**
- h) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- i) Actualizar la dirección del tramo a **KR 5 Este entre CL 17 y CL 15A**, teniendo en cuenta que deben ser intervenciones sobre **espacio público**.
- j) Se presentan 2 esquemas iguales "Escala 1/200", por lo cual se sugiere usar uno de estos para el detalle de la intervención a una escala de 1:75. En estos esquemas es importante que se aprecie la **totalidad del tramo**.
- 18. En el TRAMO 10:**
- a) Solicitar a la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá** el concepto de la identificación y viabilidad de un presunto vallado presente en el sector y según sea el caso indicarlo con sus dimensiones y respetando el ancho de ronda respectivo.
- b) Aclarar la descripción de las obras que incluye la intervención, por una parte indicar si se construirá una cámara y por otra parte aclarar a que se refiere la "cámara externa privada para ingreso al conjunto", ya que se recuerda que las intervenciones competencia de este Despacho son sobre **espacio público**.
- c) Especificar que significan las abreviaturas usadas en plano (Ej. PTE, etc).
- d) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) y **los materiales** (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- e) En el plano, la(s) cámara(s) a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra **visible**.
- f) **Acotar los andenes** con el fin de verificar que la(s) cámara(s) se encuentran dentro del andén y no en predio privado.
- g) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- h) Actualizar la dirección del tramo a Rotonda Costado Suroriental (KR 2 # 12-36 Sur), teniendo en cuenta que son intervenciones sobre **espacio público**.
- i) En el esquema de detalle usar una escala comercial de 1:75 (no 1:80).
- 19. En el TRAMO 11:**
- a) La canalización se presume que **no corresponde a espacio público** por lo cual no es competencia de este Despacho.
- b) Solicitar a la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá** el concepto de la identificación y viabilidad de un presunto vallado presente en el sector y según sea el caso indicarlo con sus dimensiones y respetando el ancho de ronda respectivo.
- c) Aclarar la descripción de las obras que incluye la intervención, por una parte indicar si se construirá una cámara y por otra parte aclarar a que se refiere la "cámara externa privada para ingreso al conjunto..."; se recuerda que las intervenciones competencia de este Despacho son sobre **espacio público**.
- d) En el plano indicar la respectiva **longitud, ancho** (canalizaciones) y **los materiales** (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- e) En el plano, la(s) cámara(s) a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra **visible**.
- f) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- g) Actualizar la dirección del tramo a **CL 13 Sur entre KR 2A y KR 4**, teniendo en cuenta que son intervenciones sobre **espacio público**.
- h) En el esquema de detalle usar una escala comercial de 1:75 (no 1:80).
- 20. En el rotulo de cada plano:**
- a) Se debe indicar por separado el tipo de proyecto: Intervención del espacio público. Suprimir la palabra "Telefónica".
- b) La dirección de localización de la intervención del **espacio público** debe corresponder a la LOCALIZACIÓN de cada tramo, según las observaciones de la presente Acta.
- c) Especificar el contenido específico del plano (Ej. Localización del tramo 1, Detalle, etc).
- d) Nombre, identificación y firma original del titular de la licencia de la intervención.

- e) Nombre, identificación y firma original del profesional(es) responsable(s) tanto del Diseño como de la Construcción de las obras civiles requeridas en cada espacio público. (Tenga en cuenta las observaciones jurídicas relacionadas con el profesional).
 - f) Nombre, identificación y firma original del profesional responsable del Diseño de las redes de telecomunicaciones.
 - g) Actualizar la fecha (mes y año) de presentación.
 - h) Si se usan diferentes escalas en un plano, denotar como "La indicada".
 - i) Numero de plano en correspondencia con la cantidad de planos allegados.
- 2.1. En el presupuesto y cronograma:
- a) Actualizar el Presupuesto con las actividades y cantidades especificadas en el cuadro descriptivo, tenga en cuenta las observaciones realizadas en relación a actualizar la longitud de las redes, numero de cámaras a construir, actividades de excavación manual y excavación por perforación horizontal dirigida.
 - b) El valor total del presupuesto debe ser coherente con las cantidades totales a ejecutar de las diferentes actividades, de ser necesario actualizar precios.
 - c) Debe existir correspondencia entre las actividades a realizar señaladas tanto en el presupuesto como en el cronograma.
- 2.2. Pueden surgir nuevas observaciones, con respecto al cumplimiento de las observaciones realizadas en la presente acta y a la documentación posteriormente presentada para revisión. Cualquier observación que se desprenda de la mencionada revisión, se comunicará al responsable de la solicitud.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta días hábiles y el término adicional de quince días hábiles que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de **quince (15) días hábiles**. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 001**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para adelantar obras de redes e infraestructura de telecomunicaciones en 11 tramos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-23-0018**, y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con **Nit 830.122.566-1**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al solicitante, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

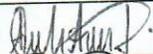
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 MAR 2024

Dada en Cajicá, a los.....



ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Carlos Díaz Acero		Profesional Universitario
Proyectó	Constanza Cañon Cañon		Profesional Universitario
Revisó y aprobó	Hernan Dario Gracia Mancera		Director de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaria de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

